

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN**

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 007-2022-OCI/0419-SOO**

**ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN,**  
**SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: “INSTALACIÓN DEL  
SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR  
ASPERSIÓN EN EL CASERÍO DE PEÑA COLORADA,  
DISTRITO DE SANAGORAN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA  
LIBERTAD”; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 319889”.**

**PERIODO DE EVALUACIÓN:**  
**DEL 12 DE ABRIL DE 2022 AL 22 DE ABRIL DE 2022**

**TOMO I DE I**  
**HUAMACHUCO, 25 DE ABRIL DE 2022**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 007-2022-OCI/0419-SOO**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CASERÍO DE PEÑA COLORADA, DISTRITO DE SANAGORAN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD”; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 319889”.**

**ÍNDICE**

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. SITUACIONES ADVERSAS	1
1. PARTIDAS VALORIZADAS, PAGADAS Y LIQUIDADAS PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, RELACIONADAS CON TRABAJOS DE REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS DE LOS RESERVORIOS, MOVIMIENTO DE TIERRAS, TUBERIAS HDPE, GENERADAS POR EL INCUMPLIENDO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PROPICIAN QUE NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, Y, POR ENDE, SE AFECTE LA VIDA ÚTIL PREVISTA PARA LA OBRA, POSIBILITANDO QUE SE PAGUE POR METAS NO EJECUTADAS Y QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.	1
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	20
IV. CONCLUSIÓN	21
V. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	22



**INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO**  
**N° 007-2022-OCI/0419-SCC**

**“A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CASERÍO DE PEÑA COLORADA, DISTRITO DE SANAGORAN, SÁNCHEZ CARRIÓN, LA LIBERTAD”; CON CÓDIGO DE INVERSIÓN N° 319889”.**

**I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión responsable de la Orientación de Oficio, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con orden de servicio n.° 0419-2022-006, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

**II. SITUACIONES ADVERSAS**

De la revisión efectuada a la documentación y/o información relacionada con la ejecución de la obra, “Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad”; con código de inversión n.° 319889”, así como, de la visita de inspección realizada al lugar de su ejecución, se han identificado una (1) situación adversa que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la mencionada obra.

Las situaciones adversas identificadas se exponen a continuación:

1. **PARTIDAS VALORIZADAS, PAGADAS Y LIQUIDADAS PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, RELACIONADAS CON TRABAJOS DE REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS DE LOS RESERVORIOS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, TUBERIAS HDPE, GENERADAS POR EL INCUMPLIENDO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PROPICIAN QUE NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, Y, POR ENDE, SE AFECTE LA VIDA ÚTIL PREVISTA PARA LA OBRA, POSIBILITANDO QUE SE PAGUE POR METAS NO EJECUTADAS Y QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.**

**a) Condición:**

De la visita de inspección física a la obra el 12 de abril de 2022, se suscribió el Acta de Inspección Física de la OBRA N° 001-2022-MPSC/OCI, conjuntamente con el ingeniero, Obed Cruz Nontol en calidad de Gerente de Infraestructura, evidenciándose, deficiencias técnicas constructivas de las partidas relacionadas con los trabajos de revoques enlucidos y molduras en los reservorios, movimientos de tierra de la subpartida relleno con material propio y las tuberías HDPE en lo respecta a sus accesorios, incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico.

Es así que, se verificó la ejecución de los reservorios, verificándose la construcción de ocho (8) reservorios, incluyendo el reservorio principal, los cuales fueron ejecutados por la empresa Consorcio Ejecutor (en adelante, el “Contratista”); observándose fisuras, grietas, salitre,



desprendimientos, cangrejeras, en el tarrajeo de los mencionados reservorios, como se puede apreciar en las siguientes **vistas fotográficas**.

**Respecto de construcción de los reservorios:**

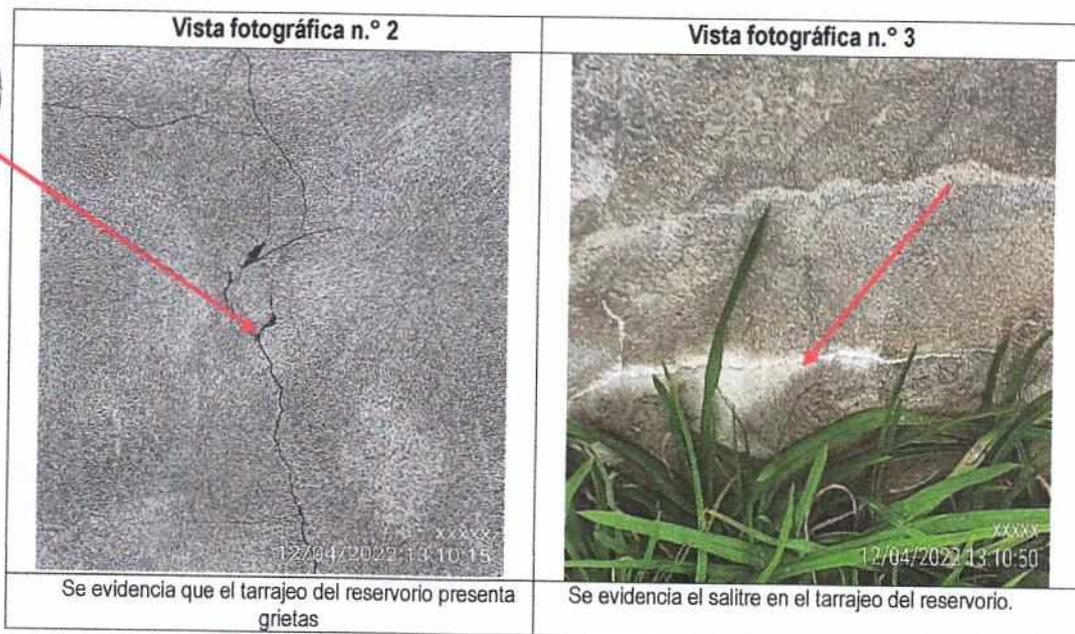
**Reservorio 4:**

Se verifica que el tarrajeo del reservorio, presenta fisuras y grietas, asimismo indicaron los pobladores que la boya y 2 ramales no giran, verificándose que no funcionan.



**Reservorio 5:**

Se verifica presencia de fisuras, grietas y salitre en el tarrajeo del reservorio.



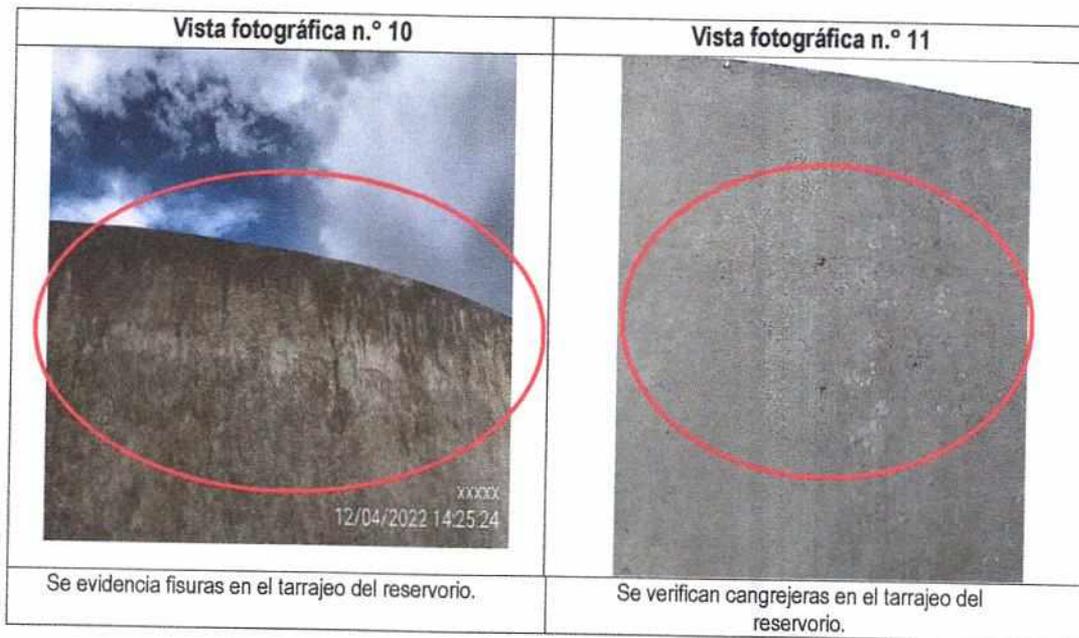
Vista fotográfica n.º 4	Vista fotográfica n.º 5
	
Se evidencia que se ha realizado resanes en el tarrajeo del reservorio.	Se evidencia las fisuras en el tarrajeo del reservorio.

**Reservorio 3:**

De igual manera, se evidencia salitre y fisuras en el tarrajeo del reservorio.

Vista fotográfica n.º 6	Vista fotográfica n.º 7
	
Se evidencia el salitre en el tarrajeo del reservorio.	Se evidencia la humedad en el tarrajeo del reservorio.





**Reservorio 1:**

Ubicado en el sector "La Verbena", verificándose cangrejeras, fisuras, resanes deficientes, salitre, y desprendimiento en el tarrajeo exterior.



Vista fotográfica n.º 12	Vista fotográfica n.º 13
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejas.	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejas y resanes.

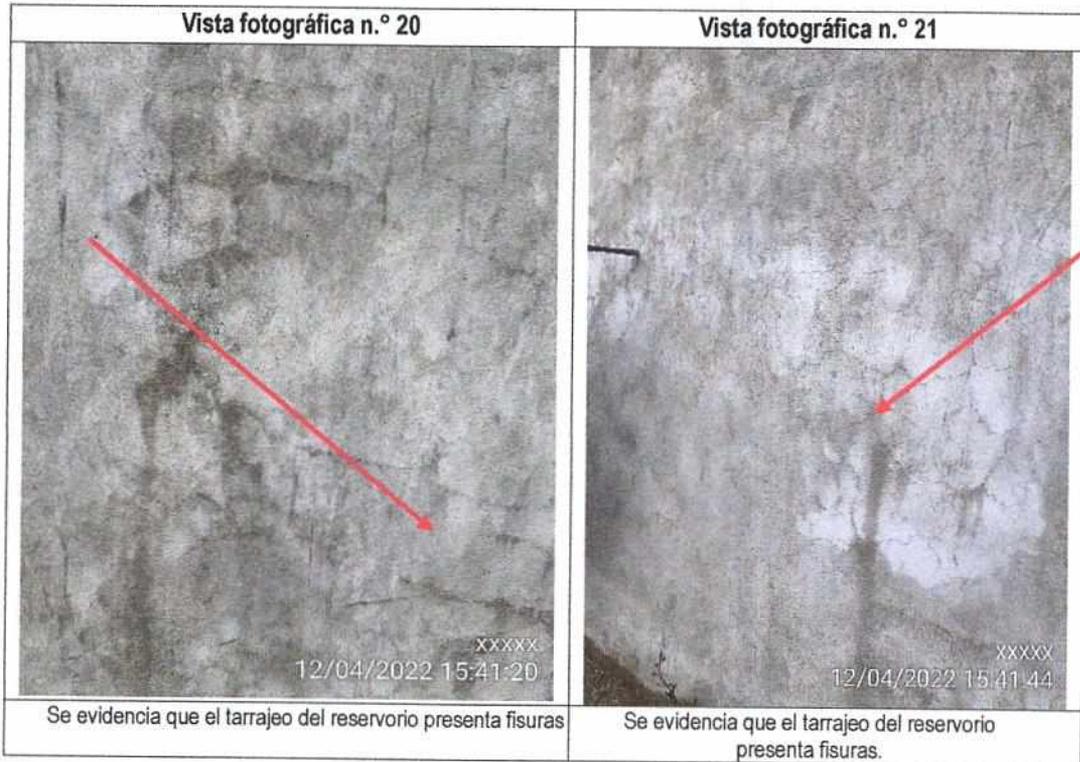
Vista fotográfica n.º 14	Vista fotográfica n.º 15
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio tiene salitre.	Se evidencia que se ha desprendido el tarrajeo del reservorio.

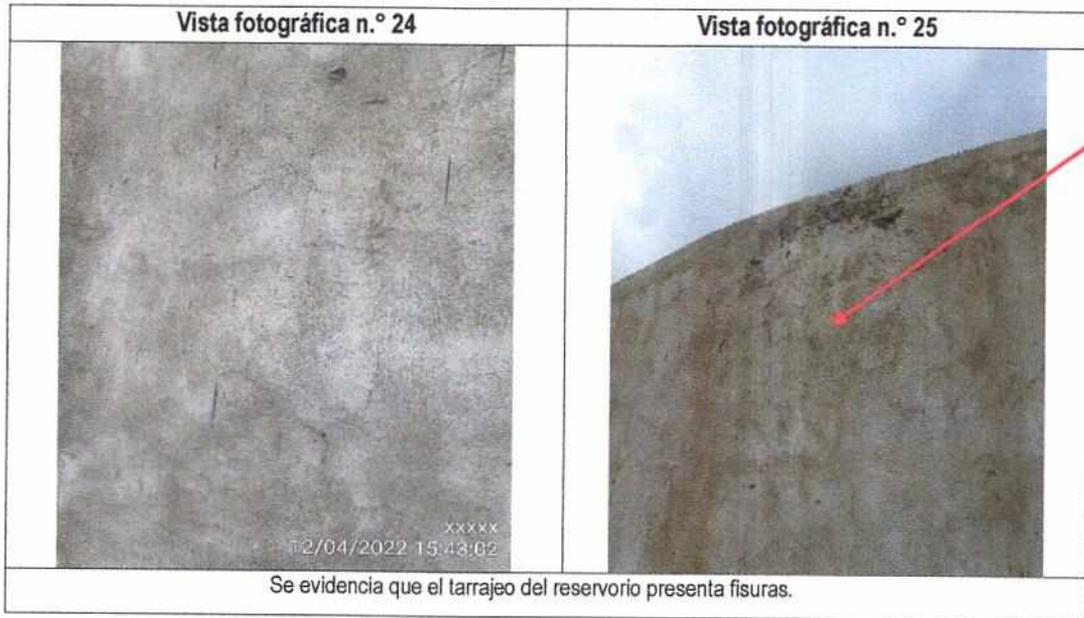




**Reservorio 2:**

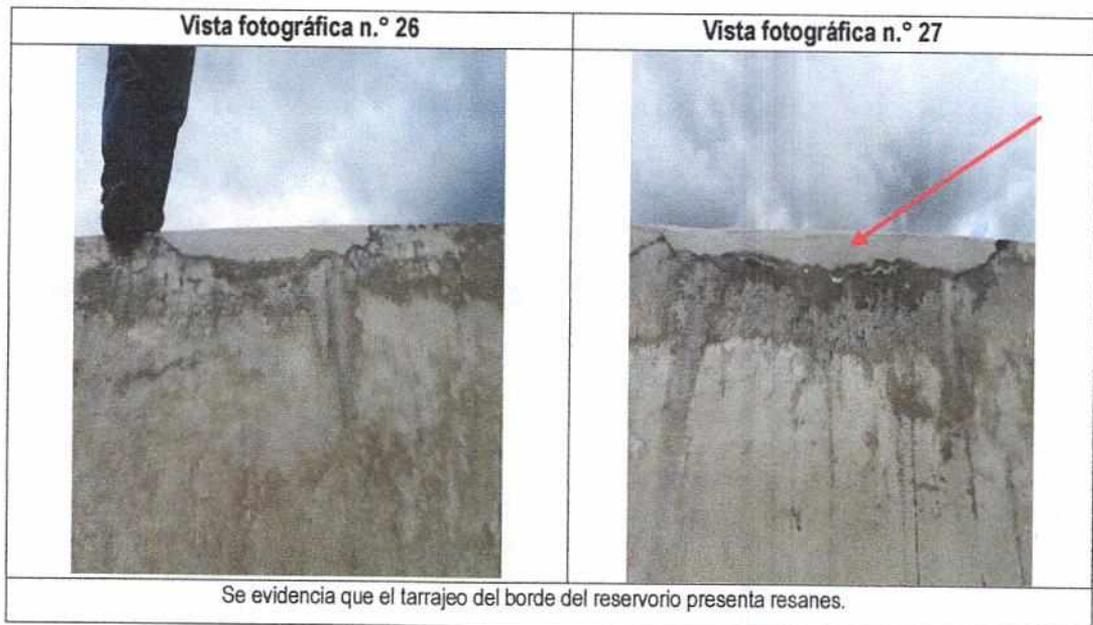
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio, presenta fisuras, rajaduras, salitre, y cajoneo en sus paredes.





**Reservorio Principal:**

Se verifica que, algunos tramos del borde del reservorio están resanados, asimismo presenta cangrejeras y fisuras.





Vista fotográfica n.º 32	Vista fotográfica n.º 33
<p>Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta salitre</p>	<p>Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras.</p>

**Reservorio 6:**

Se evidencia que el tarrajeo del reservorio, presenta fisuras, resanes, salitre, cangrejeras; asimismo se evidencia el acero de la estructura del reservorio.



Vista fotográfica n.º 34	Vista fotográfica n.º 35
<p>Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras y resanes.</p>	<p>Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta resanes en el borde.</p>

Vista fotográfica n.º 36	Vista fotográfica n.º 37
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejas.	Se puede apreciar que el acero, se encuentra expuesto.

No obstante, la especificación técnica de la subpartida "09.01 Tarrajeo con impermeabilizante" contenida en el expediente técnico con el cual se ha ejecutado la obra, señala que se deben efectuar los sistemas de control de calidad, referente a la calidad de mano de obra y materiales que garanticen la buena ejecución de los revoques, precisando que "(...) No se admitirán ondulaciones ni vacíos. Los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc. serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos. (...)"

#### **Respecto de la instalación de tuberías y abrazaderas:**

Durante la visita de inspección del 12 de abril de 2022, se observa que las tuberías de diámetro de 4" y las abrazaderas de 4" con reducción a 2", del caserío Peña Colorada, en algunos tramos presentan rupturas, perjudicando aproximadamente a cincuenta (50) beneficiarios, al no pueden utilizar el agua de los reservorios para sus sembríos, ya que se tiene una sola llave de control en los reservorios, es decir, cuando quieren utilizar el agua, ésta sale por las tuberías y las abrazaderas, lo cual ocasiona perjuicio a sus terrenos agrícolas.

Los beneficiarios de las parcelas afectadas directamente con el Reservorio n.º 4, presentan deficiencias en la instalación de las abrazaderas de las tuberías de D=4", por lo que, durante la visita de inspección se evidenció que se ha colocado concreto entre la tubería y la abrazadera de 4" con reducción a 2, a pesar de ello, cuando se abre la llave en el reservorio, continúa saliendo agua por la abrazadera, ocasionando perjuicio a los sembrío agrícolas.



Vista fotográfica n.º 38



Se evidencia que entre la tubería de D=4" y la abrazadera, se ha colocado concreto simple, a pesar de ello, continúa saliendo agua.

De igual manera, los beneficiarios de las parcelas afectadas del Reservorio n.º 5, también presentan deficiencias en las abrazaderas de las tuberías de D=4", asimismo, presentan fisuras en la tubería de 4" en la parcela del señor Noe Salirrosas Carranza, lo que ocasiona que no se puedan regar el resto de parcelas que se encuentran alrededor.

Vista fotográfica n.º 39



Se evidencia el final de la tubería de D=4", en la abrazadera que hace la reducción a 2", se ha salido el agua, perjudicando a los terrenos de los pobladores.

Por otro lado, se verifica deficiencias en la instalación de la abrazadera de 4" con reducción a 2" de dicha tubería, evidenciándose filtración de agua, la cual proviene del **Reservorio n.º 6**,



pudiendo ocasionar perjuicios en los terrenos agrícolas por las falencias de la tubería de 4" y las abrazaderas.

Vista fotográfica n.º 40



Se evidencia la abrazadera en la tubería de D=4" .

Asimismo, se verifica la tubería de 4", evidenciándose que el problema surge en la abrazadera que se encuentra en la parcela del señor Santos Villanueva Acevedo, agua que proviene del **reservorio n.º 1**; al respecto, se precisa que los pobladores manifestaron, que no hacen uso del agua del reservorio n.º 1 porque las llaves y las abrazaderas de 4" con reducción a 2" de las tuberías no funcionan, tienen deficiencias, siendo perjudicial para los sembríos, ya que se viene la época de verano.



Vista fotográfica n.º 41



Se evidencia la tubería de D=4" y la abrazadera, donde se puede observar que existe fuga de agua, por encontrarse con agua la zanja de tierra.

En lo que respecta al **reservorio n.ºs 2, 6 y 7**, también se evidenció al igual que las estructuras anteriores, deficiencias en la instalación de la tubería de 4" y las abrazaderas de 4" con reducción a 2".

Sin embargo, la especificación técnicas de las subpartidas " 11.02.03.02 Tubería HDPE ISP-4427 PN-10 4" y "11.02.03.03 y Accesorios en Líneas de Distribución", contenidas en el expediente técnico con el cual se ha ejecutado la Obra, señala en su descripción que los empotramientos para las conexiones de tuberías se ejecutarán por medio de accesorios para tuberías de agua.

Por otro lado, se puede apreciar que la tubería HDPE ISO-4427 PN-10 de 4", se encuentra expuesta, sin contar con el relleno con material propio seleccionado, tal como, lo estipula la especificación técnica de la subpartida "12.02.02.02 Relleno con Material Propio Seleccionado" (**ver vista fotográfica n.º 42**), estando expuesta a la intemperie generando el riesgo de deterioro prematuro.

Vista fotográfica n.º 42



Se evidencia la tubería HDPE de D=4" expuesta a la intemperie.

Al respecto, de la visita de inspección efectuada a la ejecución de la obra, se advierte que el tarrajeo de todos los reservorios construidos por el Contratista (1,2,3,4,5,6,7 y principal) presentan deficiencias constructivas, verificándose cajoneos, salitre, cangrejeras, fisuras, incumpliendo las especificaciones técnicas del expediente técnico con el cual se ejecutó la Obra.

Asimismo, se evidenció deficiencias en la instalación de las tuberías de HDPE de 4" con sus respectivos accesorios (abrazaderas reducción de 4" a 2"), toda vez, que en ciertas parcelas, los pobladores, no hacen uso del agua para sus sembríos, ya que cuando abren la llave de los reservorios, se produce filtración de agua por las abrazaderas y en algunos casos por la tubería de HDPE de 4", ya que se encuentra fisurada, afectando a los pobladores del caserío de Peña colorada sin poder utilizar la obra; situación que ha sido generada por el incumplimiento de funciones del Supervisor de Obra conforme señala el artículo 187 Funciones del Inspector o Supervisor .



187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. (...)

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.  
(...)"

Por otro lado, el 10 de junio del 2021, se realizó la recepción de la obra suscribiéndose el Acta de Recepción de Obra, en la cual el comité de recepción indicó lo siguiente:

(...)  
"Al término de la diligencia, el comité de recepción da la CONFORMIDAD A LOS TRABAJOS REALIZADOS, puesto que las observaciones plasmadas en el acta de observaciones firmada con fecha 20/05/2021, se han subsanado de acuerdo a ley.  
Por lo tanto, la obra queda RECEPCIONADA, de acuerdo a ley, salvo vicios ocultos.  
Se hace de conocimiento que durante la verificación del funcionamiento del sistema de riego tecnificado y debido a la envergadura de la obra, el comité de recepción por parte de la entidad, contratista y autoridades del caserío, acuerdan que todo el sistema de riego tecnificado pase por un periodo experimental de 60 días calendarios a partir de la firma de la presente acta, debido a la cantidad de accesorios que se encuentran en la obra. Todo esto con la finalidad de garantizar aun mas el buen funcionamiento de la obra. (...)"

Al respecto, se colige que el comité de recepción recibió la Obra sin verificar el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada ni las instalaciones ni equipos, tal y como, lo estipula el artículo 208 – Recepción de la Obra y plazos del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF; incumpliendo con la finalidad pública del proyecto<sup>1</sup> al evidenciarse que el sistema de riego no se encuentra en funcionamiento, tal y como, señalan las Bases Integradas de la Licitación Pública N° 001-2019-MDS Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, publicadas en el SEACE el 24 de mayo de 2019.

(...)  
**CAPÍTULO III**  
**REQUERIMIENTO**  
**3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DL EXPEDIENTE TECNICO**  
**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**I. CONSIDERACIONES GENERALES**

## **2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso permite que la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, cumpla con sus metas programadas en el marco del Presupuesto Participativo de forma permanente, para ello requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION EN EL CASERIO DE PEÑA COLORADA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"**; con el fin de atender la necesidad de mejorar la agricultura de los

<sup>1</sup> Atender la necesidad de mejorar la agricultura de los pobladores que son beneficiados con la ejecución de esta obra, ubicados en el Caserío de PEÑA COLORADA.



pobladores que son beneficiados con la ejecución de esta obra, ubicados en el Caserío de PEÑA COLORADA, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad

**Técnico de la Obra Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad” con código de inversión n.º 319889**

(...)

2.0 INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS

*El objetivo general del proyecto es contribuir a elevar los niveles de producción y productividad agraria, dentro de un enfoque integrado de manejo del agua, mejorando consiguientemente la rentabilidad y el nivel de vida de la comunidad.*

*El objetivo específico del proyecto es el permitir a los comuneros la realización de un riego óptimo y eficaz, mediante un sistema de riego por aspersión que le permita la optimización del uso del recurso hídrico en los campos de cultivo.*

A pesar de las deficiencias técnicas constructivas de la Obra evidenciadas durante el presente informe, y del incumplimiento de la finalidad pública, al no satisfacer las necesidades de los pobladores del Caserío de Peña Colorada, ésta se encuentra liquidada por la Municipalidad Distrital de Sanagorán mediante Resolución de Alcaldía n.º 0483-2021-MDS-SC de 26 de noviembre de 2021, advirtiéndose, el pago en su totalidad de las partidas verificadas y ejecutadas deficientemente.

Al respecto, se precisa, que el artículo 40 – Responsabilidad del contratista señala que: “(...) es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda. Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil. (...)”

40.4 En los contratos de consultoría para la supervisión de obra, la Entidad determina el plazo para reclamar su responsabilidad, el cual no puede ser inferior a siete (7) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad (...), siendo responsable por siete (7) de la ejecución de la obra el Contratista y el Consorcio Supervisor Seven.

**b) Criterio:**

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, el cual establece:**

“(...)

**Artículo 40. Responsabilidad del contratista**

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. En los contratos de ejecución de obra, el plazo de responsabilidad no puede ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda.

Además, se debe cumplir lo dispuesto en los numerales 2) y 3) del artículo 1774 del Código Civil. (...)”

40.4 En los contratos de consultoría para la supervisión de obra, la Entidad determina el plazo para reclamar su responsabilidad, el cual no puede ser inferior a siete (7) años después de la conformidad de obra otorgada por la Entidad.

40.5 Los documentos del procedimiento de selección establecen el plazo máximo de responsabilidad del contratista, conforme a las disposiciones del presente artículo.

40.6 En todos los casos, los contratos incluyen una cláusula de no participación en prácticas corruptas, conforme al numeral 32.3 del artículo 32, bajo sanción de nulidad.

- **Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019, el cual establece:**

**Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor**

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

187.2. El inspector o el supervisor, según corresponda, está facultado para ordenar el retiro de cualquier subcontratista o trabajador por incapacidad o incorrecciones que, a su juicio, perjudiquen la buena marcha de la obra; para rechazar y ordenar el retiro de materiales o equipos por mala calidad o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas y para disponer cualquier medida generada por una emergencia. No obstante, lo señalado, su actuación se ajusta al contrato, no teniendo autoridad para modificarlo.

187.3. El contratista brinda al inspector o supervisor las facilidades necesarias para el cumplimiento de su función, las cuales están estrictamente relacionadas con esta.

**Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos**

"(...)

208.5. Bajo responsabilidad del Titular de la Entidad, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción junto al contratista y al inspector o supervisor verifican el funcionamiento u operatividad de la infraestructura culminada y las instalaciones y equipos en caso corresponda. De ser el caso dispone las pruebas operativas que sean necesarias.

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el contratista.

208.17. Si en el proceso de verificación de la subsanación de las observaciones, el comité de recepción constata la existencia de vicios o defectos distintos a las observaciones antes formuladas, sin perjuicio de suscribir el Acta de Recepción de Obra, informa a la Entidad para que ésta solicite por escrito al contratista las subsanaciones del caso, siempre que constituyan vicios ocultos.

- **Bases Integradas de la Licitación Pública N° 001-2019-MDS Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, publicadas en el SEACE el 24 de mayo de 2019, el cual establece:**

"(...)

**CAPÍTULO III**

**REQUERIMIENTO**

**3.1 EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DL EXPEDIENTE TECNICO**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**I. CONSIDERACIONES GENERALES**



## **2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso permite que la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, cumpla con sus metas programadas en el marco del Presupuesto Participativo de forma permanente, para ello requiere la contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE PEÑA COLORADA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"**; con el fin de atender la necesidad de mejorar la agricultura de los pobladores que son beneficiados con la ejecución de esta obra, ubicados en el Caserío de PEÑA COLORADA, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, La Libertad

## **4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Objetivo Especifico La contratación de una persona natural o jurídica para la ejecución de la obra: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE PEÑA COLORADA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"**; permitirá que los moradores del Caserío de PEÑA COLORADA donde se ejecutará el proyecto, cuenten con sistema de riego, mejorando así la agricultura, atendiendo así esta necesidad de los moradores y mejorando su calidad de vida.

## **5. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:**

### **5.11 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra por un plazo de siete (7) años, contados a partir de la conformidad total de la obra.

- **Contrato de Ejecución de Obra N° 072-2019-MDS-SC "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad"; de 7 de agosto de 2019, el cual establece:**  
"(...)

### **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la Liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

- **Expediente Técnico de la Obra Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad" con código de inversión n.º 319889, el cual establece:**

"(...)

#### **MEMORIA DESCRIPTIVA**

#### **RESUMEN**

El Proyecto **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL CASERIO DE PEÑA COLORADA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"**, CODIGO SNIP N° 319889 se origina por la necesidad de mejorar e implementar las condiciones de riego de los campos agrícolas de secano de la localidad, el cual contribuirá a incrementar la producción Agrícola y mejorar el nivel de vida del poblador de la zona.



La propuesta del proyecto consiste en hacer el uso racional del recurso hídrico que es captado del manantial la Montonada, cuyo caudal en épocas de estiaje es de 35.63 l/s aproximadamente.

El proyecto comprende en la Construcción de:

(...)

8. Tendrá 134.48 ha bajo riego y para este riego se utilizará tubería de 4-3-1 1/2" como figura en cada ramal. Es preciso señalar que toda tubería será enterrada. De igual manera Todas las obras de arte serán de concreto Armado con una Resistencia de  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup>.

### 3.0 INTRODUCCIÓN

#### 1.2. OBJETIVOS

El objetivo general del proyecto es contribuir a elevar los niveles de producción y productividad agraria, dentro de un enfoque integrado de manejo del agua, mejorando consiguientemente la rentabilidad y el nivel de vida de la comunidad.

El objetivo específico del proyecto es el permitir a los comuneros la realización de un riego óptimo y eficaz, mediante un sistema de riego por aspersión que le permita la optimización del uso del recurso hídrico en los campos de cultivo.

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### 09 REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS

###### 09.01 TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE

###### Descripción

Comprende la vestidura con mortero, muros exteriores e interiores de concreto.

###### Materiales

Mortero: Cemento-Arena-Impermeabilizante en proporción 1:5

###### Sistemas de Control de Calidad

La mano de Obra y los materiales deberán ser tales que garanticen la buena ejecución de los revoques de acuerdo al proyecto arquitectónico.

En los revoques ha de cuidarse mucho la calidad de la arena, no debe ser arcillosa. Será arena lavada, limpia y bien graduada, clasificada uniformemente, desde fina hasta gruesa y libre de materias orgánicas y salitrosas.

Si se quiere hacer el cribado con una sola malla, todos los agregados finos, estando secos pasarán por una malla de 8 a 9 huecos por cm<sup>2</sup>.

Es de preferirse que los agregados finos sean de arena de río o de piedra molida o marmolina, cuarzo, materiales silíceos, etc., libres de sales, residuos, vegetales u otras materias perjudiciales.

Todos los revoques y vestiduras serán terminados con nitidez en superficies planas y ajustando los perfiles a las medidas terminadas, indicadas en los planos.

###### Método de Construcción

El revoque será ejecutado previa limpieza y humedecimiento de las superficies donde debe ser aplicado. (...)

No se admitirán ondulaciones ni vacíos. Los ángulos o aristas de muros, vigas, columnas, derrames, etc. serán perfectamente definidos y sus intersecciones en ángulo recto o según lo indiquen los planos. (lo subrayado es nuestro)

###### 11.02.03 TUBERIAS HDPE

###### 11.02.03.02 TUBERIA HDPE ISO-4427 PN- 10 4"

###### 11.02.03.03 ACCESORIOS EN LINEAS DE DISTRIBUCIÓN

###### DESCRIPCIÓN

Los empotramientos para las conexiones de tuberías donde se ejecutará por medio de accesorios para tuberías de agua

La partida está compuesta por todos los componentes propios para una instalación de agua estos son. Caja de concreto con tapa, tuberías de HDPE de 8-4" de diámetro. Accesorios, válvula corporación de 8-4", unión universal, niple.

###### 12.02.02 MOVIMIENTO DE TIERRAS



**12.02.02.02 RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO**

(...)

**A. DESCRIPCION**

Se ejecutarán con el material del sitio o área de trabajo de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con los alineamientos, rasantes, secciones transversales y dimensiones indicadas en los planos, o como lo haya estacado el Ingeniero Supervisor.

Se tomarán las previsiones necesarias para la consolidación del relleno, que protegerá las estructuras enterradas.

Para efectuar un relleno compactado, previamente el Ejecutor deberá contar con la autorización del Ingeniero Supervisor de la obra.

El relleno se realizará con material de préstamo de buena calidad y que cumpla con las características para este fin, debido a que el terreno en su gran mayoría es roca fija se usará material de préstamo para el relleno de las zanjas, podrá realizarse con el material de la excavación, siempre que cumpla con las características establecidas en las definiciones del "Material Selecto" y/o "Material seleccionado".

**1.1 Material Selecto**

Es el material utilizado en el recubrimiento total de las estructuras y, que deben cumplir con las siguientes características:

-Físicas

Debe estar libre de desperdicios orgánicos o material compresible o destructible, el mismo que no debe tener piedras o fragmentos de piedras mayores a ¼" en diámetro, debiendo además contar con una humedad óptima y densidad correspondiente.

El material será una combinación de arena, limo y arcilla bien graduada, del cual: no más del 30% será retenida en la malla N° 4 y no menos de 55%, ni más del 85% será arena que pase la malla N° 4 y sea retenida en la malla N° 200.

- Químicas

Que no sea agresiva, a la estructura construida o instalada en contacto con ella.

(...)

**c) Consecuencia:**

La situación adversa evidenciada, propicia que no se cumpla con la calidad requerida, y, por ende, se afecte la vida útil prevista para la obra, posibilitando que se pague por metas no ejecutadas y que no se cumpla con la finalidad pública de la obra.



**III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO**

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Orientación de Oficio, respecto a la ejecución de trabajos deficientes relacionados con las subpartidas de revoques, enlucidos y molduras de los reservorios, movimiento de tierras, tuberías HDPE, conforme señalan las especificaciones del expediente técnico, propician que no se cumpla con la calidad requerida, y, por ende, se afecte la vida útil prevista para la obra, posibilitando que se pague por metas no ejecutadas y que no se cumpla con la finalidad pública de la obra: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagorán, Sánchez Carrión, La Libertad"; con código de inversión n.º 319889", la cual cuenta con liquidación de contrato aprobada mediante resolución de alcaldía n.º 0483-2021-MDS-SC, de 26 de noviembre de 2021, se encuentra en el apéndice n.º 1.

Una (1) situación adversa identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Distrital de Sanagorán.

#### IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la ejecución de la obra: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagorán, Sánchez Carrión, La Libertad"; con código de inversión n.º 319889", se ha identificado una (1) situación adversa que ameritan la adopción de acciones para asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos en la ejecución de la obra, relacionados con las subpartidas de revoques, enlucidos y molduras de los reservorios, movimiento de tierras, tuberías HDPE, conforme señalan las especificaciones del expediente técnico, propiciando que no se cumpla con la calidad requerida, y, por ende, se afecte la vida útil prevista para la obra, posibilitando que se pague por metas no ejecutadas y que no se cumpla con la finalidad pública de la Obra, la cual cuenta con liquidación de contrato aprobada mediante resolución de alcaldía n.º 0483-2021-MDS-SC, de 26 de noviembre de 2021.

#### V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene una (1) situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagorán, Sánchez Carrión, La Libertad"; con código de inversión n.º 319889", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de los procesos que viene realizando la entidad.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, a través del Plan de Acción (Formato n.º 17), las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.

Huamachuco, 25 de abril de 2021.

**Hugo Martín Padilla Estela**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial Sánchez Carrión

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. PARTIDAS VALORIZADAS, PAGADAS Y LIQUIDADAS PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, RELACIONADAS CON TRABAJOS DE REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS DE LOS RESERVIOS, MOVIMIENTOS DE TIERRAS, TUBERIAS HDPE, GENERADAS POR EL INCUMPLIENDO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; PROPICIAN QUE NO SE CUMPLA CON LA CALIDAD REQUERIDA, Y, POR ENDE, SE AFECTE LA VIDA ÚTIL PREVISTA PARA LA OBRA, POSIBILITANDO QUE SE PAGUE POR METAS NO EJECUTADAS Y QUE NO SE CUMPLA CON LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA OBRA.

N°	Documento
1	Acta de Inspección Física de la Obra N° 001-2022-MPSC/OCI de 12 de abril de 2022
2	Bases Integradas de la Licitación Pública N° 001-2019-MDS Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la Obra, publicadas en el SEACE el 24 de mayo de 2019.
3	Contrato de Ejecución de obra N° 072-2019-MDS-SC "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagorán, Sánchez Carrión, La Libertad"; de 7 de agosto de 2019.
4	Especificaciones contenidas en el expediente técnico.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA DE LA OBRA N° 001-2022-MPSC/OCI

**OBRA:** "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad".

Siendo las 11.00 horas del 12 de abril de 2022, se reunieron en las instalaciones de la OBRA denominada "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad", por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, la ingeniera Julia Amalia Solorzano Villanueva<sup>1</sup>, y el C.P.C. Manuel Enrique Medina Ruiz<sup>2</sup>; y por parte de la Municipalidad Distrital de Sanagorán (en adelante, la "Entidad"), el ingeniero Obed Cruz Nontol identificado con DNI n.° 70182319 y Reg. CIP n.° 224493, en calidad de Gerente de Infraestructura; con la finalidad de dar inicio a la verificación selectiva de los trabajos realizados en la obra, ejecutada por la Entidad bajo la modalidad de contrata, la cual encargó su ejecución a la empresa Consorcio Ejecutor (en adelante, el "Contratista"), así como, constatar el estado situacional de la ejecución de la Obra.

A continuación, se presente la Ficha Técnica de la obra.

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA	
Entidad ejecutora:	Municipalidad Distrital de Sanagorán
Contratista:	Consorcio Ejecutor <sup>3</sup>
Residente:	Ing. Fernando Salazar Chero, CIP n.° 64323
Valor referencial:	S/ 6 917 598,22
Monto contractual de ejecución:	S/ 6 225 838,40
Sistema de contratación de ejecución:	Precios unitarios
Supervisor de Obra:	Consorcio Supervisor Seven <sup>4</sup>
Jefe de Supervisión:	Ing. Ademar José Reyes Herrada
Monto contractual de supervisión:	S/ 265 199,10
Sistema de contratación de supervisión:	Tarifas
Plazo de ejecución:	180 días calendario
Fecha de Entrega de Terreno:	21 de agosto de 2019.
Fecha de inicio de obra:	22 de agosto de 2019.
Fecha de término programada:	17 de febrero de 2020.
Fecha de suspensión n.° 01:	22 de diciembre de 2019.
Fecha de suspensión COVID -19:	15 de marzo de 2020.
Fecha de suspensión n.° 03:	8 de agosto de 2020.
Fecha de suspensión n.° 04:	11 de diciembre de 2020.
Ampliación de plazo n° 01	15 días calendarios
Ampliación de plazo COVID - 19	142 días calendarios

*Julia A. Solorzano Villanueva*  
INGENIERO CIVIL  
R.C.P. N° 73533

*Manuel E. Medina Ruiz*  
CONTADOR PÚBLICO  
R.C.P. N° 5388

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN

*Obed Cruz Nontol*  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

<sup>1</sup> Identificada con DNI n.° 32966407 y Reg. CIP n.° 73533.  
<sup>2</sup> Identificado con DNI n.° 42857893 y Reg. CPC n.° 5388.  
<sup>3</sup> Conformado por J.C Contratistas Generales E.I.R.L y Wilitor S.A.C, identificadas con RUC n.° 20108736659 y 20539790171, respectivamente, su representante legal Común Sr. Wilfredo Wenceslao Rondo Cuevas.  
<sup>4</sup> Conformado por Juan Francisco Loyola Morales y Biarking Proyectos y Construcciones S.A.C, identificados con RUC n.° 10700081571 y 20560035251, respectivamente, siendo su administrador, el señor Rosado Lujan Angel Marcial.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

FICHA TÉCNICA DE LA OBRA	
Ampliación de plazo n° 03	30 días calendarios
Fecha de término Obra Real:	17 de abril de 2021.
Fecha de Acta de Recepción de obra con Observaciones:	13 de mayo de 2021.
Fecha de Acta de Recepción de obra:	10 de junio de 2021.
Liquidación de la obra:	Con Resolución de alcaldía n.º 0483-2021-MDS-SC, de 26 de noviembre del 2021.

**De la verificación efectuada a los reservorios:**

**Reservorio 4:**

Se verifica que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras y grietas, asimismo indicaron los pobladores que los aspersores de la boya y 2 ramales no giran, es decir, actualmente no funcionan.

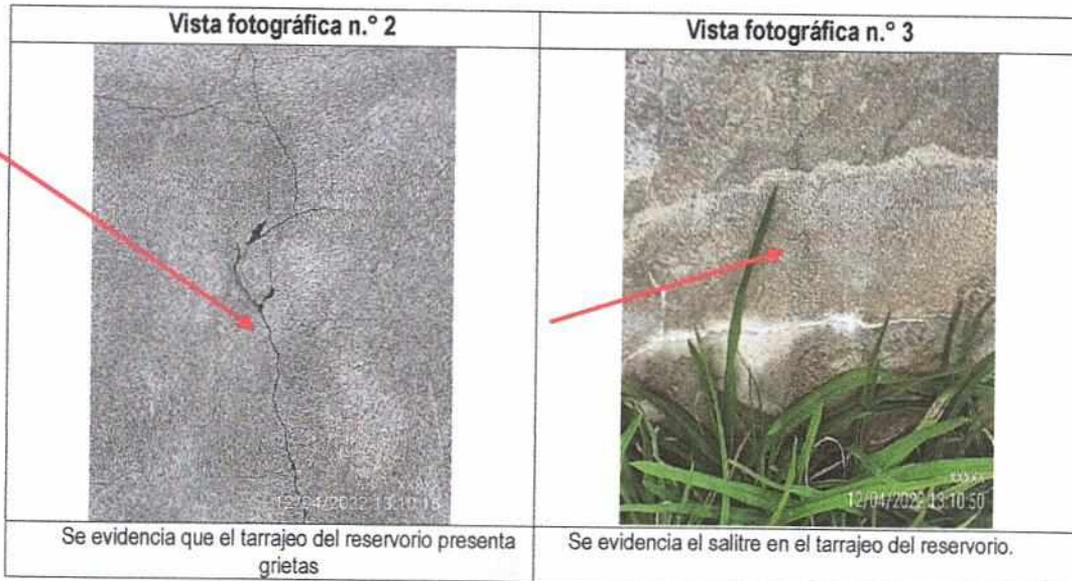
*Julia A. Sotozaro Villanueva*  
 INGENIERO CIVIL  
 R.C.P. N° 73533



**Reservorio 5:**

Se verifica que el tarrajeo exterior del reservorio presenta fisuras, grietas y salitre.

*Manuel E. Medina P. ritz*  
 CONTADOR PUBLICO  
 N° MAT. 02 538R



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
 SÁNCHEZ CARRIÓN  
*Obelia Lucio Cruz Noritzi*  
 SECRETARÍA DE REGISTRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Vista fotográfica n.º 4	Vista fotográfica n.º 5
	
<p>Se evidencia que se ha realizado resanes en el tarrajeo del reservorio.</p>	<p>Se evidencia las fisuras en el tarrajeo del reservorio.</p>

**Reservorio 3:**

Se verifica que el tarrajeo del reservorio en gran parte de su totalidad presenta fisuras, cangrejas, humedad y salitre, tal como se muestran las vistas fotográficas siguientes:

Vista fotográfica n.º 6	Vista fotográfica n.º 7
	
<p>Se evidencia presencia de salitre en el tarrajeo del reservorio.</p>	<p>Se verifica humedad en el tarrajeo del reservorio.</p>

*Jada A. Solórzano Villanueva*  
**Jada A. Solórzano Villanueva**  
 INGENIERO CIVIL  
 R.C.P. Nº 73533

*Manuel E. Medina Ruiz*  
**Manuel E. Medina Ruiz**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 N.º MAT. 075288

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN AGORAN  
 SÁNCHEZ CARRIÓN  
*Roberto Cruz Nantoj*  
**Roberto Cruz Nantoj**  
 GERENTE GENERAL DE LA INSTITUCIÓN



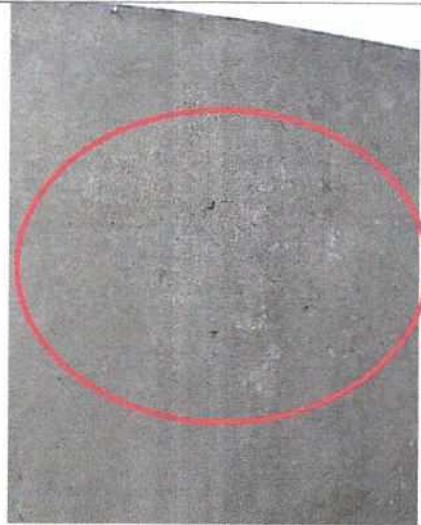
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Vista fotográfica n.º 8



Se aprecia salitre en el tarrajeo del reservorio.

Vista fotográfica n.º 9



Se verifican cangrejeras en el tarrajeo del reservorio.

Vista fotográfica n.º 10



Se evidencia fisuras en el tarrajeo del reservorio.

Vista fotográfica n.º 11



Vista fotográfica n.º 12



Se evidencia salitre en la parte inferior del tarrajeo del reservorio.

  
**Julia A. Solorzano Villanueva**  
INGENIERO CIVIL  
R.C.I.F. N° 73533

  
**Manuel E. Medina P. ritz**  
CONTADOR P.UBLICO  
N° MAT. 02 5388

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

  
**Osvaldo Cruz Nonito**  
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**Reservorio 1:**

Se ubica en el sector la verbena, verificándose presencia de cangrejeras, fisuras, resanes deficientes, salitre, desprendimiento en el tarrajeo exterior.

Vista fotográfica n.º 13	Vista fotográfica n.º 14
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejeras.	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejeras y resanes.

Vista fotográfica n.º 15	Vista fotográfica n.º 16
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio tiene salitre.	Se evidencia que se ha desprendido el tarrajeo del reservorio.

  
**Jada A. Sotozaro Villanueva**  
INGENIERO CIVIL  
R.C.P. N° 73533

  
**Manuel E. Medina Puy**  
CONTADOR PÚBLICO  
N° MAT. 02-5308

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANABORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
  
**Ing. Obed Elicebto Cruz Noritzi**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Vista fotográfica n.º 17	Vista fotográfica n.º 18
	
<p>Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejas.</p>	<p>Se aprecia salitre en la zona inferior del tarrajeo del reservorio.</p>

Vista fotográfica n.º 19	Vista fotográfica n.º 20
	
<p>Se verifica cangrejas, fisuras y salitre en el tarrajeo del reservorio.</p>	<p>Se evidencia salitre en el tarrajeo del reservorio.</p>

  
**Julia A. Solorzano Villanueva**  
 INGENIERO CIVIL  
 R.C.P. Nº 73533

  
**Manuel E. Medina P. Itz**  
 CONTADOR PÚBLICO  
 R.C.P. Nº 005281

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANAGORÁN  
 SÁNCHEZ CARRIÓN  
 Ing. Obed Eucadio Cruz Nontol  
 C.E. Nº 01 DE INGENIEROS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

**Reservorio 2:**

Se evidencia que el tarrajeo del reservorio, presenta fisuras, rajaduras, salitre, y cajoneo en sus paredes.

Vista fotográfica n.º 21	Vista fotográfica n.º 22
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras.

Vista fotográfica n.º 23	Vista fotográfica n.º 24
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta rajaduras.	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras y esta cajoneado.

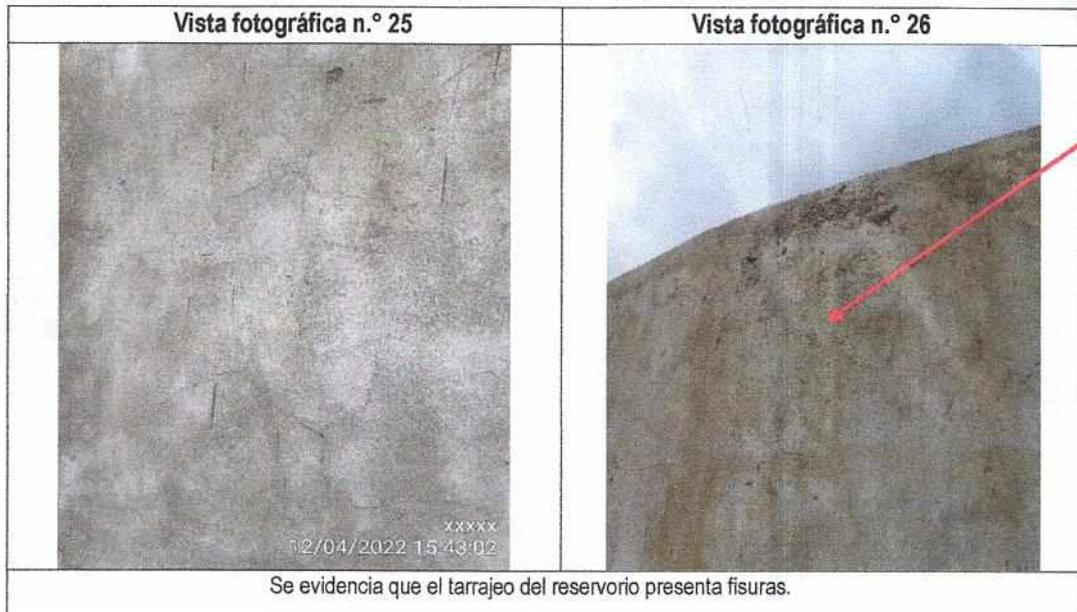
  
Jada A. Solórzano Villanueva  
INGENIERO CIVIL  
R.C.P. Nº 73533

  
Manuel E. Medina Páiz  
CONTADOR PÚBLICO  
N.º MAT. 09 5389

MUNICIPALIDAD DISIPAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
  
Obed Alcibado Cruz Nottel  
COMISARIO GENERAL DE INSTRUCCIÓN

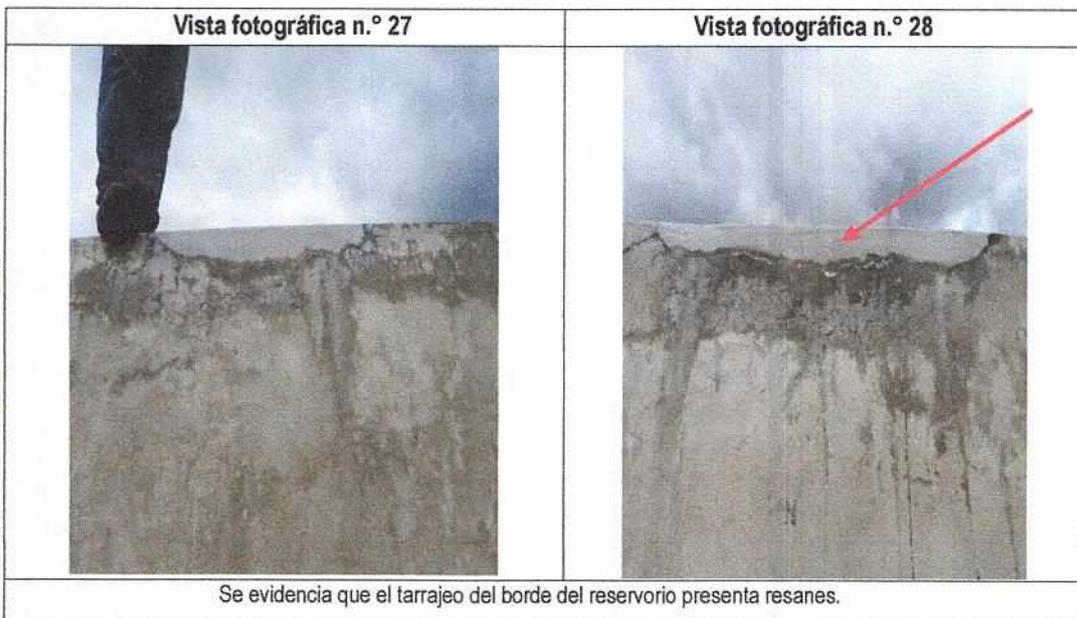


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



**Reservorio Principal:**

Se verifica que, algunos tramos del borde del reservorio están resanados, asimismo presenta cangrejeras y fisuras.



  
**Fabia A. Sotomayor Villanueva**  
INGENIERO CIVIL  
R.C.R. Nº 73533

  
**Manuel E. Medina Rviz**  
CO.º ADJ. PUNAJCO  
N.º (MAT. 02 5304

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN

  
**Edgardo Cruz Noritot**  
GERENTE DE CALIDAD

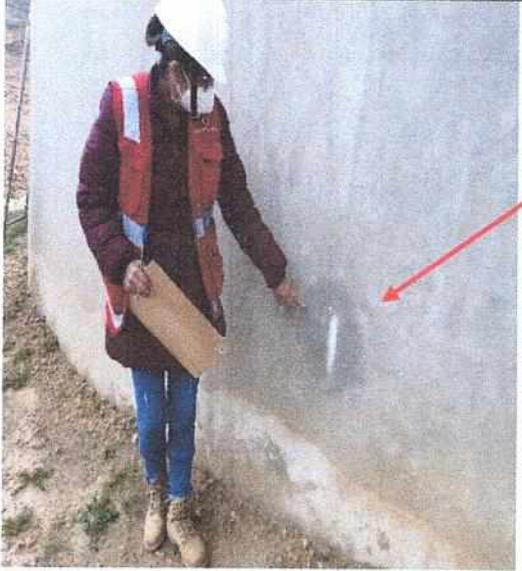


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Vista fotográfica n.º 29	Vista fotográfica n.º 30
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras.	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejas.

**Reservorio 7:**

Se evidencia que el tarrajeo del reservorio, presenta fisuras, salitre, asimismo el tarrajeo esta cajoneado.

Vista fotográfica n.º 31	Vista fotográfica n.º 32
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras.	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta salitre.

  
**Jolia A. Solórzano Villanueva**  
INGENIERO CIVIL  
R.C.P. Nº 73533

  
**Manuel E. Medina R. Viz**  
COL ADUR PÚBLICO  
Nº 528

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE SÁNCHEZ CARRIÓN  
  
**Ing. Obed Acebo Cruz Norio**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

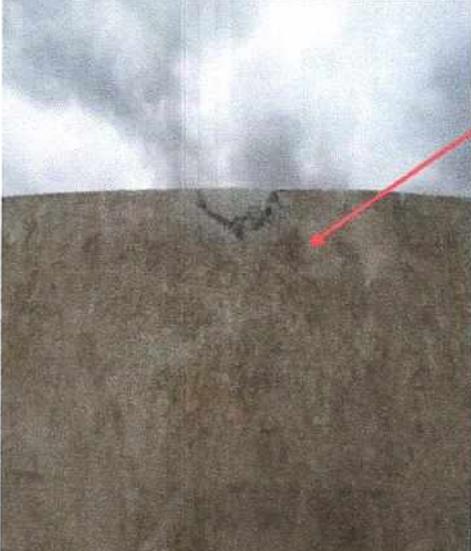


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Vista fotográfica n.º 33	Vista fotográfica n.º 34
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta salitre	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras.

**Reservorio 6:**

Se evidencia que el tarrajeo del reservorio, presenta fisuras, resanes, salitre, cangrejas; asimismo se evidencia el acero de la estructura del reservorio.

Vista fotográfica n.º 35	Vista fotográfica n.º 36
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta fisuras y resanes.	Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta resanes en el borde.

  
**Julia A. Solórzano Villanueva**  
INGENIERO CIVIL  
R.C.I.P. Nº 73533

  
**Manuel E. Medina R.**  
COM ADOR PÚBLICO  
Nº 00538

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE SAN MARCO JUAN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
  
**Ing. Obed Acevedo Cruz Norio**  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Vista fotográfica n.º 37	Vista fotográfica n.º 38
	
Se evidencia que el tarrajeo del reservorio presenta cangrejas.	Se puede apreciar que el acero, se encuentra expuesto.

**Respecto de la verificación tuberías y abrazaderas:**

El Sr. Rosario Flores Polo presidente de la Ronda Campesina del Caserío Peña Colorada y el Sr. Santiago Cosme Sancho, manifiestan que las rupturas, falencias de las tuberías de 4 "y de las abrazaderas de 4" con reducción a 2", perjudican aproximadamente a 50 beneficiarios, porque no pueden utilizar el agua de los reservorios para sus sembríos, ya que se tiene una sola llave de control en los reservorios, es decir, cuando quieren utilizar el agua de los reservorios, el agua sale por las tuberías y las abrazaderas, lo cual ocasiona perjuicio a sus terrenos agrícolas, este problema persiste desde hace mucho tiempo.

Asimismo, el Sr. Jesús Salirrosas Cosme, presidente del Comité de Riego Por Aspersión del Caserío Peña Colorada, manifiesta que la empresa contratista ha colocado tuberías de mala calidad en algunos tramos del proyecto.

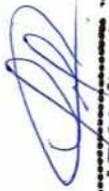
Los beneficiarios de las parcelas afectadas directamente del **Reservorio n.º 4**, son los señores Santos Bartolo Cosme López Rosario, Andrés Cosme Marquina Flores Polo y Margarita Salirrosas Abao, quienes presentan el problema en las abrazaderas de las tuberías de D=4", por lo que, durante la visita de inspección se evidenció que se ha colocado concreto entre la tubería y la abrazadera de 4" con reducción a 2, pero a pesar de ello, cuando se abre la llave en el reservorio, continua saliendo agua por la abrazadera, ocasionando perjuicio a los terrenos.

Vista fotográfica n.º 39

Se evidencia que entre la tubería de D=4" y la abrazadera, se ha colocado concreto simple, a pesar de ello sigue saliendo agua.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

  
Jada A. Solórzano Villanueva  
INGENIERO CIVIL  
R.C.R. N° 73533

  
Manuel E. Medina Páiz  
COM ADUR PULUCO  
N.º 508

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
  
Edgardo Cruz Nontol  
GERENTE DE INGENIERÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Los beneficiarios de las parcelas afectadas del **Reservorio n.º 5**, son directamente los señores Julio Ramón Bernuy, quien también tiene el problema en las abrazaderas de las tuberías de D=4", asimismo, presenta fisura en la tubería de 4" en la parcela del señor Noe Salirrosas Carranza, lo que ocasiona que no se puedan regar el resto de parcelas que se encuentran alrededor.

Vista fotográfica n.º 40	Vista fotográfica n.º 41
	
<p>Se evidencia el final de la tubería de D=4", en la abrazadera que hace la reducción a 2", se ha salido el agua, perjudicando a los terrenos de los pobladores.</p>	<p>Se evidencia que la estructura de concreto presenta cangrejas.</p>

Se verifica que la tubería de 4" ubicada en la parcela del señor Enrique Oloya Vera se encuentra expuesta, no está tapada a nivel de la zanja, dicha tubería no es utilizada por los usuarios, porque el problema se da en la abrazadera de 4" con reducción a 2" de dicha tubería, es decir, el agua sale por dicha abrazadera, la cual proviene del **Reservorio n.º 6**, pudiendo ocasionar perjuicios en los terrenos agrícolas por las fallencias de la tubería de 4" y las abrazaderas.

Vista fotográfica n.º 42	Vista fotográfica n.º 43
	
<p>Se evidencia que la tubería de D=4", se encuentra expuesta.</p>	<p>Se evidencia la abrazadera en la tubería de D=4".</p>

Se verifica la tubería de 4", evidenciándose que el problema es en la abrazadera que se encuentra en la parcela del señor Santos Villanueva Acevedo, el agua que proviene a utilizar es del **reservorio n.º 1**,

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

*[Signature]*  
Julia A. Solorzano Villanueva  
INGENIERO CIVIL  
R.CIF. N° 73533

*[Signature]*  
Manuel E. Medina Ruiz  
COE ADOR PUBLICO  
R.CIF. N° 5000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN AGORAN  
SANCHEZ CARRION  
*[Signature]*  
S. Villanueva Acevedo Cruz Nontol  
COE ADOR PUBLICO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

asimismo los pobladores indican, que no hacen uso del agua del reservorio porque las llaves y las abrazaderas de 4" con reducción a 2" de las tuberías no funcionan, tienen deficiencias; la no utilización del agua del reservorio es perjudicial para los sembríos, ya que se viene la época de verano.

Vista fotográfica n.º 44



Se evidencia la tubería de D=4" y la abrazadera, donde se puede observar que existe fuga de agua, por encontrarse con agua la zanja de tierra.

En lo que respecta al **Reservorio n.º 2**, el usuario que directamente se encuentra afectado por las deficiencias que presenta la tubería de 4" y las abrazaderas de 4" con reducción a 2", es el señor Modesto Román Bernuy quien tiene el problema de la tubería de 4"; asimismo los señores que tienen problemas en las abrazaderas son Isidro Bobadilla Lavado e Isidoro Vera Flores.

Respecto al **Reservorio n.º 7**, los usuarios que directamente se encuentran afectados por las abrazaderas son los señores Artemio Evaristo y Rosa Villanueva Salirrosas.

Finalmente, el usuario del **Reservorio n.º 6**, que es afectado directamente por las deficiencias que presenta la tubería de 4" y las abrazaderas 4" con reducción a 2" es el señor Enrique Olaya Vera.

Siendo las 16.20 pm horas del mismo día 12 de abril de 2022, se da por concluida la inspección física a la obra, motivo de la presente acta, para lo cual los presentes firman el acta, de manera voluntaria, sin ninguna presión o coacción de persona alguna, en señal de conformidad a los hechos expuestos.

Por parte de la Municipalidad Distrital de Sanagorán:

  
**Fabia A. Solorzano Villanueva**  
INGENIERO CIVIL  
R. C.P. N° 73533

  
**Manuel E. Medina Ruiz**  
CO. F. ADUR PUSUCO  
N.º 5288

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN

  
Ing. Obed Cruz Nontol  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

**Ing. Obed Cruz Nontol**  
Gerente de Infraestructura  
Municipalidad Distrital de Sanagorán

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Por parte del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión:



Julia A. Solorzano Villanueva  
INGENIERO CIVIL  
R.C.P. N° 73533

Ing. Julia Amalia Solorzano Villanueva  
OCI de la Municipalidad Provincial de Sánchez  
Carrión



Manuel E. Medina Ruiz  
COMIADOR PUBLICO  
N° MAT. 00538

CP.C. Manuel Enrique Medina Ruiz  
OCI de la Municipalidad Provincial de Sánchez  
Carrión

**CARGO**

LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

LA CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por PADILLA  
ESTELA Hugo Martín FAU 20131378972  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26-04-2022 12:45:51 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Huamachuco, 26 de Abril de 2022  
**OFICIO N° 000167-2022-CG/OC0419**

Señor:  
**Mariano Paulo Monzón**  
Alcalde  
**Municipalidad Distrital de Sanagoran**  
Calle Los Ángeles S/N  
**La Libertad/Sanchez Carrion/Sanagoran**

RECIBIDO  
Exp.: 1025  
Fecha: 26/04/22  
Hora: 03:10pm  
Firma: 19 J  
LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

**Asunto :** Comunicación de Informe de Orientación de Oficio n.° 007-2022-OCI/0419-SOO

**Referencia :** a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.  
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regula el servicio de Control Simultáneo y estable la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de una situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Ejecución de la Obra: "Instalación del Servicio de Agua para el Sistema de Riego por Aspersión en el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagoran, Sánchez Carrión, La Libertad", con código de inversión n.° 319889", comunicamos que se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el Informe de Orientación de Oficio n.° 007-2022-OCI/0419-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir a este Órgano de Control Institucional, las acciones preventivas y correctivas respecto a las situaciones adversas expuestas en el referido informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
**Hugo Martín Padilla Estela**  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión  
Contraloría General de la República

(HPE/|sv)

Nro. Emisión 00367 (0419 - 2022) Elab (U64285 - 0419)

92  
AÑOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/nciclo.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LAOUWAV

